



ALCALDÍA DE PEREIRA

CIRCULAR No. 37

09 de febrero de 2015

DE: Gestión del Talento Humano

PARA: Alcaldía De Pereira

ASUNTO: EVALUACION DEL DESEMPEÑO 2014

Cordial saludo,

Por medio de la presente, les recordamos a todos los funcionarios de Carrera Administrativa que deben realizar la calificación definitiva de la Evaluación del Desempeño a corte del 31 de Enero de 2015 y que tienen plazo hasta el **LUNES 16 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO** para hacer llegar dicha calificación a esta dependencia.

También, dando cumplimiento al Acuerdo 137 de 2010 por el cual se establece el sistema tipo de evaluación del desempeño laboral de los servidores de carrera administrativa y en periodo de prueba, se exigirán los siguientes puntos en la presentación de dicha evaluación:

v El formato adoptado para la evaluación del periodo Febrero 01 de 2014 al 31 de Enero de 2015, lo pueden obtener en la página de la Comisión Nacional del Servicio Civil o en Siggestion en la siguiente ruta: 172.23.50.135siggestion1. SGC Documentos Oficiales1. PROCESOS13 HERRAMIENTAS DE DESARROLLO ADMINISTRATIVOFORMATOS DEL PR HDADireccion adminstrativa de talento humano.

v La sumatoria de la calificación correspondiente a los dos semestres del año, no debe superar el 100%.

v Cuando ya se ha realizado la calificación correspondiente al cumplimiento de los compromisos, entonces se



ALCALDÍA DE PEREIRA

procede a ubicar dicha calificación en la siguiente tabla:

NIVEL	CALIFICACION COMPROMISOS
NO SATISFACTORIO	Menor o igual a 65%
SATISFACTORIO	66% - 89%
DESTACADO	90% - 100%

Para acceder al nivel sobresaliente debe haber obtenido una calificación de 95% o más, y demostrar que genera un valor agregado a través del cumplimiento de los siguientes factores:

1. Evaluación de la gestión por dependencias, la cual es realizada por Control Interno
2. Por aportes, propuestas o iniciativas adicionales
3. Por calidad y oportunidad

Por lo tanto, el **NIVEL SOBRESALIENTE** se obtiene así:

95% a 99% + 2 FACTORES

100% + 1 FACTOR

v El factor de la evaluación de la gestión por dependencias, es suministrado por la Oficina de Control Interno, por lo tanto, la evaluación del desempeño no se puede realizar en su totalidad, hasta que ésta Oficina realice dicha evaluación.

v LA CALIFICACION DEFINITIVA, O LA SUMATORIA DE LA EVALUACION DE LOS COMPROMISOS MAS LOS FACTORES SI ES SUPERIOR A 95%, **TIENE** QUE SER REPORTADA EN LA CASILLA LLAMADA **CALIFICACION DEFINITIVA**, UBICADA EN LA PARTE FINAL DE LA PAGINA CONSOLIDACION DE RESULTADOS.



ALCALDÍA DE PEREIRA

v Además deben hacer llegar en la misma fecha, la concertación de compromisos para la vigencia 01 de Febrero de 2015 al 31 de Enero de 2016. (por motivo de ahorro de papel, solo traer la primera hoja, donde están los datos generales y los compromisos pactados con su respectivo porcentaje a cumplir).

Esta dependencia espera contar con la colaboración de todos, cumpliendo a cabalidad con las fechas establecidas y los requerimientos de ley.

Atentamente,

MARIA ALBA MEJIA RINCON
Director Administrativo Recursos Humanos

Proyectó y elaborado por: Lina María Raigosa Rios